



MAT.: ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID. 377-19-LE21 DENOMINADA: "PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO Y MOBILIARIO Y OTROS"

ALGARROBO,
DECRETO N°

29 JUL 2021

1431

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Acta de Apertura de Ofertas N° 13/2021
8. Acta de Evaluación de Ofertas N° 10/2021
9. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros°493 y 494 de fecha 24.06.2021, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-19-LE21, Denominada "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO Y MOBILIARIO Y OTROS**", a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que en el acta de apertura la oferta ingresada en línea 1 denominada "mobiliario de uso veterinario" por el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, resulta inadmisibles por exceder el presupuesto máximo disponible, según lo previsto en las bases de licitación.
- III. Que en el acta de apertura la oferta ingresada en línea 2 denominada "mobiliario de uso veterinario" por el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, resulta inadmisibles por exceder el presupuesto máximo disponible, según lo previsto en las bases de licitación.
- IV. Que en el acta de apertura la oferta ingresada en línea 3 denominada "equipos menores de uso veterinario" por el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, resulta inadmisibles por no incorporar especificaciones técnicas del producto ofertado, según lo previsto en las bases de licitación
- V. Que en el acta de apertura la oferta ingresada en línea 3 denominada "equipos menores de uso veterinario" por el Proveedor **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB**, Rut. N° **78.027.120-5**, resulta inadmisibles por no incorporar global de productos solicitados, según lo previsto en las bases de licitación
- VI. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar en línea 1 denominada "adquisición de productos farmacéuticos de uso veterinario", de la presente Licitación Pública al Proveedor: **ACEVEDO Y CIA LIMITADA.**, Rut. N° **76.218.200-9**, por cumplir con los requisitos de licitación. –
- VII. Que la comisión evaluadora propuso adjudicar en línea 4 denominada "jaulas de uso veterinario", de la presente Licitación Pública al Proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, por cumplir con los requisitos de licitación. –

DECRETO:

- I. Que, la oferta ingresada por Proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, resulta inadmisibles por exceder el presupuesto máximo disponible. En consecuencia, Declárese Desierta **Línea 2** de Licitación pública denominada "Productos Farmacéuticos de uso veterinario y mobiliario y otros"



- II. Que, las ofertas ingresadas por los Proveedores: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, resulta inadmisibles por no incorporar especificaciones técnicas del producto ofertado. Y **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB**, Rut. N° **78.027.120-5**, resulta inadmisibles por no incorporar global de productos solicitados. En consecuencia, Declárese Desierta **Línea 3** de Licitación pública denominada "Productos Farmacéuticos de uso veterinario y mobiliario y otros"
- III. Adjudíquese al Proveedor: **ACEVEDO Y CIA LIMITADA.**, Rut. N° **76.218.200-9**, con Domicilio en Diego Silva 1696, Conchalí, Santiago, Licitación Pública "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO Y MOBILIARIO Y OTROS**" en **Línea 1** denominada "Adquisición de productos farmacéuticos uso veterinario", por un monto total de \$3.320.187.-, impuesto incluido.
- IV. Adjudíquese al Proveedor: **SOCIEDAD COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LIMITADA.**, Rut. N° **76.016.596-4**, con Domicilio en Av. Club Hípico 1146, Santiago, Licitación Pública "**PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO Y MOBILIARIO Y OTROS**" en **Línea 4** denominada "Jaulas de uso veterinario", por un monto total de \$418.642.-, impuesto incluido.
- V. Impútese el gasto que genere esta adquisición a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-04-004, "**productos farmacéuticos**" por un monto de \$3.320.187.-, y cuenta N° 215-22-04-999 "**otros**" por un monto de \$418.642.-, correspondiente al Presupuesto año 2021, Programa Control Canino y Tenencia Responsable de Mascotas. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMU/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 AGO 2021

FECHA SALIDA: 06 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

1431

29 JUL 2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

